



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
SAN ADRIÁN
(NAVARRA)

PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO COMPLEMENTARIO,
CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE VACANTE, MEDIANTE
CONCURSO DE MÉRITOS, DE PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO,
NIVEL D, PLAZAS Nº 6 Y 8, RÉGIMEN FUNCIONARIAL, CORRESPONDIENTE
AL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN
DE EMPLEO TEMPORAL.

El día 10 de diciembre de 2024 se ha reunido el Tribunal Calificador, para efectuar propuesta de nombramiento complementario, tras los nombramientos de M^a del Rosario Carbonell Jiménez, M^a Puy González López, Raquel Astudillo Marrodán y M^a Josefa Andreu Ardoiz como funcionarias, todas ellas para la plaza número 6, y declaración en situación de excedencia voluntaria sin desempeño efectivo del puesto de trabajo con efectos desde el mismo día de la toma de posesión; dichos nombramientos fueron efectuados mediante Resolución de Alcaldía número 525/2024, de 26 de noviembre, publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 246 de 5 de diciembre de 2024.

La base 11.6. de la convocatoria establece que, en el caso de las personas aspirantes que adquieran la condición de personal funcionario o laboral fijo, y sin el desempeño efectivo del puesto de trabajo, sean declaradas, a petición suya, en situación de excedencia voluntaria con efectos desde el mismo día de la toma de posesión o firma del contrato, en los supuestos previstos en la normativa vigente, la correspondiente vacante se cubrirá igualmente, según lo dispuesto en el apartado 10.4 de la convocatoria.

La aspirante incluida inmediatamente a continuación en la lista de evaluación definitiva de méritos es María Aranzazu Zunzarren Ricarte, y consta que está en posesión de la titulación requerida para ocupar el puesto.

Por lo expuesto, procede realizar propuesta complementaria de nombramiento, incluyendo a la persona que, cumpliendo con los requisitos de la plaza, está incluida inmediatamente a continuación en la relación de personas aprobadas.

Por unanimidad, el tribunal acuerda:

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en la base 10^a de la convocatoria, se acuerda elevar el expediente completo a la alcaldía, efectuando propuesta complementaria de nombramiento de María Aranzazu Zunzarren Ricarte como personal funcionario de este Ayuntamiento, en el puesto de auxiliar administrativo, plaza número 6 de la plantilla orgánica.

SEGUNDO.- Señalar a la persona propuesta que, en el plazo de los 10 días hábiles siguientes al de la publicación de la publicación de la propuesta de nombramiento en el ficha web de la convocatoria, deberán presentar, la siguiente documentación:

- a) Copia del documento nacional de identidad o documento equivalente acreditativo de la nacionalidad e identidad del aspirante.

- b) Informe médico oficial justificativo de no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que imposibilite el ejercicio de las funciones propias del cargo. (salvo que lo hayan presentado en otros procesos de estabilización de este Ayuntamiento)
- c) Declaración jurada o solemne de no hallarse inhabilitada ni suspendida para el ejercicio de funciones públicas y de no haber sido separada del servicio de una Administración pública.
- d) Juramento o promesa de respetar el Régimen Foral de Navarra, de acatar la Constitución y las leyes, y de cumplir fielmente las obligaciones propias del cargo.

TERCERO.- Advertir a la persona aspirante que, salvo casos de fuerza mayor suficientemente justificados, si no presentare los documentos ni acreditare alguno de los requisitos exigidos en la base 3ª de la convocatoria, no podrá ser nombrada o contratada, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera incurrir por falsedad en su solicitud.

CUARTO.- Publicar la presente acta en la ficha web de la convocatoria.

Se informa a las personas interesadas de que contra el presente acuerdo pueden interponer recurso de alzada ante la Alcaldía de San Adrián, en el plazo de un mes desde su publicación, conforme a lo establecido en la base nº 14 de la convocatoria, y en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

San Adrián, a 10 de diciembre de 2024

El Secretario del tribunal,

TABLÓN Y WEB MUNICIPALES